MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 13 SEP 2022

PLANES	☐	CONTRATACIÓN	☑
PRESUPUESTO	☐	TESORERIA	☐
JURIDICA	☐	COMEX-INVENT FACTUR-SAP	☐

Otros _____

RESPUESTA CON MI FIRMA	☐	TRATAR EN REUNIÓN	☐
LO DE SU CARGO	☑	URGENTE	☐
DE CUMPLIMIENTO	☑	TRAER ANTECEDENTES	☐
RESUELVA E INFORME	☐	PARA SU CONTROL	☐
ESTUDIE;RECOMIENDE	☐	TRATE CONMIGO	☐
SEGUIMIENTO	☐	AUTORIZADO	☐

REVISAR DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE Y/O DEVOLUCION ☑

Muy para. acatiar si es viable.

CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENAC AVIACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180016140663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Bogotá, DC, Cundinamarca, 13 de septiembre de 2022

Señor Coronel
RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Adición y Prorroga Contratos Prestación de Servicios

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la adición y prorroga de los siguientes contratos del personal de prestadores de servicios del área precontractual, que se le vence el contrato el día 31 de octubre de 2022, así:

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL (PESOS)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
1	001-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVA CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL CENAC AVIACIÓN	RUBY ESPERANZA LOPEZ DURAN	31.500.000	7.000.000	38.500.000
2	006-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	DERLY JOHANA ORTEGON FERNANDEZ	36.987.300	8.219.400	45.206.700

icontec ISO 9001 SC0310-1
IQNet

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180016140663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL (PESOS)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
3	008-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	FERNANDO ORTIZ ACERO	36.987.300	8.219.400	45.206.700
4	012-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	JENNY MARISELA GUERRA RIZO	38.934.000	8.652.000	47.586.000
5	013-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN.	ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJJILLO	32.120.550	7.137.900	39.258.450
6	015-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO	34.067.250	7.570.500	41.637.750
7	017-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA	34.067.250	7.570.500	41.637.750
8	018-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ	36.987.300	8.219.400	45.206.700

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180016140663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL (PESOS)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO
9	019-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA	26.280.450	5.840.100	32.120.550
10	020-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	MARIA ALEJANDRA PEREZ QUITIAN	34.067.250	7.570.500	41.637.750
11	021-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS	34.067.250	7.570.500	41.637.750
12	024-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO	24.333.750	5.407.500	29.741.250
13	029-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	DIANA MILENA LOPEZ ROJAS	34.067.250	7.570.500	41.637.750
14	032-CENACAVIACION-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON	38.934.000	8.652.000	47.586.000

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180016140663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5

Por lo anterior, se proyecta la terminación de los mismos para el día 31 de octubre del año en curso, razón por la cual y de acuerdo con las condiciones actuales de los contratos suscritos como asesor Jurídico, Económico y de Apoyo a la Gestión se hace necesario dar continuidad a los mismos hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el incremento laboral para la proyección y contratación de los procesos, que aún se encuentran en sus diferentes etapas de estructuración y evaluación para la presente vigencia; así mismo y en coordinación con la planeación de la División de Aviación Asalto Aéreo, se da inicio a las etapas de contratación de las vigencias futuras para el lapso 2023.

Respetuosamente;

Capitán MARIANA TORRES PINTO
Cargo Oficial de Precontractual de CENAC AVIACION (E)
Supervisor Contratos
Celular: 3123346621

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2022180017337013**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-96.3

Bogotá, DC, Cundinamarca, 28 de septiembre de 2022

Señor Mayor
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial Presupuesto Central Administrativa Y Contable Especializada Aviacion
Bogota, D.C.

Asunto: Adición Certificados de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2022 y previa verificación del sistema, se requiere que esa sección realice la adición Certificados de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P), por los valores y conceptos que a continuación se relacionan, adiciones correspondientes a los asesores que se les vence el Contrato de Prestación de Servicios el 31-10-2022 de la CENAC AVIACION: así:

No. CDP	TIPO DE GASTO	ASG. INT.	CTA-PROG	SUBCUENTA/SUBPRO	OBJETO / PROYECTO	ORDINAL	SUBPROY	REC	SITUACIÓN	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CDP
4922	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVA CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL CENAC AVIACIÓN	31.500.000,00	7.000.000,00	38.500.000,00
5822	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	36.987.300,00	8.219.400,00	45.206.700,00
6022	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	36.987.300,00	8.219.400,00	45.206.700,00
6422	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN.	32.120.550,00	7.137.900,00	39.258.450,00
5622	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	38.934.000,00	8.652.000,00	47.586.000,00
5722	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN.	32.120.550,00	7.137.900,00	39.258.450,00
6522	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	34.067.250,00	7.570.500,00	41.637.750,00

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180017337013**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-96.3

No. CDP	TIPO DE GASTO	ASG. INT.	CTA /PROG	SUBCUENTA /SUBPRO	OBJETO / PROYECTO	ORDINAL	SUBPROY	REC	SITUACIÓN	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CDP
6922	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	34.067.250,00	7.570.500,00	41.637.750,00
7022	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	36.987.300,00	8.219.400,00	45.206.700,00
7122	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	26.280.450,00	5.840.100,00	32.120.550,00
7222	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	34.067.250,00	7.570.500,00	41.637.750,00
7522	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	34.067.250,00	7.570.500,00	41.637.750,00
7822	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	24.333.750,00	5.407.500,00	29.741.250,00
5922	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	34.067.250,00	7.570.500,00	41.637.750,00
5322	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	38.934.000,00	8.652.000,00	47.586.000,00
8022	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL CENAC AVIACIÓN	31.500.000,00	7.000.000,00	38.500.000,00
8122	A	64	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	27.810.000,00	6.180.000,00	33.990.000,00
8222	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA PARA LA CENAC AVIACIÓN	38.934.000,00	8.652.000,00	47.586.000,00
7322	A	64	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	36.013.950,00	8.003.100,00	44.017.050,00

Cordialmente;

Coronel RAÚL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS. RUBY LOPEZ
Asesora CENAC AVIACIÒN

Revisó: CT. MARIANA TORRES
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÒN (E)

Vo.Bo: TC. FELIX VELASQUEZ
Oficial de contratación CENAC AVIACIÒN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
AEROPUERTO EL DORADO PUERTA 6 HANGAR 19 - BOGOTA D.C.
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrabuitra	RICARDO ARVEY BUITRAGO GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-29-1:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	38.934.000,00	**Valor Total Operaciones:**	8.652.000,00	**Valor Actual.:**	47.586.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.652.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5322	**Fecha Registro:**	2022-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	2022-09-29	38.934.000,00	8.652.000,00			
					Total:	38.934.000,00	8.652.000,00	47.586.000,00	8.652.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN

Libardo Carrera Castrada
C.M. 7.727.503
Oficial del Ejercito

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Bogotá D.C, 30 de Septiembre de 2022

Teniente Coronel
FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ
Oficial Contratos Central Administrativa Y Contable Especializada Aviacion
Calle 26 aeropuerto el Dorado via catam puerta 6
Bogota, D.C.

Asunto: Concepto adición y prorrogas a los contratos 001-006-008-010-012-013-015-017-018-019-020-021-024-026-027-028-029-031-032-CENACAVI-2022

Respetuosamente me permito emitir informe presupuestal a esta Dirección, en relación al contrato No. 001-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural, **RUBY ESPERANZA LOPEZ DURAN NIT 52006952-3**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **31.500.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 31.500.000,00	28.000.000,00	88,89%	14-09-2022
TOTAL		$ 31.500.000,00	28.000.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4922 CRP No. 9822 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **RUBY ESPERANZA LOPEZ DURAN NIT 52006952-3** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 31.500.000,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 28.000.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.000.000,00 SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 006-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **DERLY JOHANA ORTEGON FERNANDEZ NIT. 34322515-7**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **36.987.300,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	30-09-2022	$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5822 CRP No.10322 de 22 de Enero del

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.** Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ⟶ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **DERLY JOHANA ORTEGON FERNANDEZ NIT. 34322515-7** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 36.987.300,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 32.877.600,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.219.400,00 OCHO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 008-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **FERNANDO ORTIZ ACERO NIT. 19421205-9**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **36.987.300,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	30-09-2022	$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	14-09-2022
TOTAL		$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6022 CRP No. 10522 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ⟶ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **FERNANDO ORTIZ ACERO NIT. 19421205-9** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 36.987.300,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 32.877.600,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.219.400,00 OCHO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 010-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **ADRIANA CARREÑO DURAN NIT. 1101689336-4,** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **32.120.550,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 32.120.550,00	28.551.600,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 32.120.550,00	28.551.600,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6422 CRP No. 10722 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ⟶ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **ADRIANA CARREÑO DURAN NIT. 1101689336-4** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 32.120.550,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 28.551.600,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Radicado No. 2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.137.900,00 SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 012-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural**, JENNY MARISELA GUERRA RIZO NIT. 1085034158-1** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **38.934.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	31-10-2022	$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5622 CRP No. 10922 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ⟶ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **JENNY MARISELA GUERRA RIZO NIT. 1085034158-1** Hasta el

momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 38.934.000,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 34.608.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.652.000,00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTA,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 013-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJILLO NIT. 1110461881-1,** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **32.120.550,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 32.120.550,00	28.551.600,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 32.120.550,00	28.551.600,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5722 CRP No. 11022 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJILLO NIT. 1110461881-1** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 32.120.550,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 28.551.600,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.137.900,00 SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 015-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO NIT. 79527435-0,** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **34.067.250,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6522 CRP No. 11222 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO NIT. 79527435-0** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 34.067.250,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 30.282.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.570.500,00 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 017-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA NIT. 79909278-0,** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **34.067.250,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	14-09-2022
TOTAL		$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6922 CRP No. 11422 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA NIT. 79909278-0**Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 34.067.250,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 30.282.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.570.500,00 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud

CONTRATO 018-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ NIT. 39567056-8**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **36.987.300,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	30-09-2022	$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 36.987.300,00	32.877.600,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7022 CRP No. 11522 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ⟶ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ NIT. 39567056-8** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 36.987.300,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 32.877.600,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.219.400,00 OCHO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

CONTRATO 019-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA NIT. 1024559246-3**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **26.280.450,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	30-09-2022	$ 26.280.450,00	23.360.400,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 26.280.450,00	23.360.400,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7122 CRP No. 11622 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ⟶ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA NIT. 1024559246-3** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 26.280.450,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 23.360.400,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 5.840.100,00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 020-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **MARIA ALEJANDRA PEREZ QUITIAN NIT. 1098740503-5**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **34.067.250,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	14-09-2022
TOTAL		$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7222 CRP No. 11722 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ——————→ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **MARIA ALEJANDRA PEREZ QUITIAN NIT. 1098740503-5** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 34.067.250,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 30.282.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.570.500,00 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 021-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS NIT. 80721539-2**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **34.067.250,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7522 CRP No. 11822 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ——————→ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS NIT. 80721539-2**,

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 34.067.250,00 Valor total contrato ——————————→ 100 %

$ 30.282.000,00 Valor Ejecutado ——————————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.570.500,00 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 024-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO NIT. 1099210862-4**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **24.333.750,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 24.333.750,00	21.630.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 24.333.750,00	21.630.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7822 CRP No. 15522 de 26 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ——————→ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO NIT. 1099210862-4**, Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 24.333.750,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 21.630.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 5.407.500,00 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 024-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **YASMIN ROCIO ORTIZ HERNANDEZ NIT. 35525784-7**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **31.500.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 31.500.000,00	28.000.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 31.500.000,00	28.000.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8022 CRP No. 12222 de 24 de Enero del

2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ——————→ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **YASMIN ROCIO ORTIZ HERNANDEZ NIT. 35525784-7**, Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 31.500.000,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 28.000.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.000.000,00 SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 027-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **JANNETH AURORA FUENTES SAAVEDRA NIT. 39659494-6**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **27.810.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 27.810.000,00	24.720.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 27.810.000,00	24.720.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8122CRP No. 12322 de 24 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ⟶ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **JANNETH AURORA FUENTES SAAVEDRA NIT. 39659494-6**, Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 27.810.000,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 24.720.000,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 6.180.000,00 SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Contrato 028-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural, **YARVHY CRISTIAN FARFAN SANDOVAL NIT. 79294453-1;**desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **38.934.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	31-10-2022	$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8222 CRP No. 12422 de 22 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ⟶ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ⟶ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **YARVHY CRISTIAN FARFAN SANDOVAL NIT. 79294453-1** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 38.934.000,00 Valor total contrato ⟶ 100 %

$ 34.608.000,00 Valor Ejecutado ⟶ 88,89 %

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.652.000,00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTA,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

CONTRATO 029-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **DIANA MILENA LOPEZ ROJAS NIT. 52739704-9**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **34.067.250,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	14-09-2022
TOTAL		$ 34.067.250,00	30.282.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5922 CRP No. 12522 de 24 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

215 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

200 Días transcurridos ——————→ 93 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o

persona natural **DIANA MILENA LOPEZ ROJAS NIT. 52739704-9**, Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 34.067.250,00 Valor total contrato ——————————→ 100 %

$ 30.282.000,00 Valor Ejecutado ——————————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 7.570.500,00 SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud

CONTRATO 031-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural **ASTRID HELENA HERRERA MURIEL NIT. 1019021976-3**, desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **36.013.950,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
01-02-2022	31-10-2022	$ 36.013.950,00	32.012.400,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 36.013.950,00	32.012.400,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7322 CRP No. 12722 de 24 de Enero del 2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002.**
Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **ASTRID HELENA HERRERA MURIEL NIT. 1019021976-3**, Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 36.013.950,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 32.012.400,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.003.100,00 OCHO MILLONES TRES MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud

Contrato 032-CENACAVI-2022 suscrito con la empresa o persona natural, **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON NIT. 80421914-4;** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **38.934.000,00** Correspondiente a vigencia 2022, con cargo a **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
02-01-2022	31-10-2022	$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	15-09-2022
TOTAL		$ 38.934.000,00	34.608.000,00	88,89%	

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5322 CRP No. 12822 de 24 de Enero del

Al contestar, cite este número

Radicado No._2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19

2022, **GASTOS GENERALES REC 10 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003.**

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

246 Días ——————→ 100 % ejecución del contrato

215 Días transcurridos ——————→ 87 % ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON NIT. 80421914-4** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 38.934.000,00 Valor total contrato ——————→ 100 %

$ 34.608.000,00 Valor Ejecutado ——————→ 88,89 %

Conclusión:

Teniendo en cuenta el oficio No 2022180016804553 de fecha 28 de Septiembre de 2022, emitido por el señor Teniente Coronel FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ Oficial de Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal y prorroga por un valor de **$ 8.652.000,00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTA,** por lo anterior y una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Respetuosamente,

Mayor LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable de Aviación

Elaboró: SV. JAVIER GARCIA OBANDO
Cargo: Suboficial Presupuesto

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022180016804553**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.5

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Señor Mayor
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Oficial Presupuesto CENACAVIACION
Bogotá D, C

Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica - VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesor Económico - MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO

Asunto: Solicitud concepto viabilidad adición y prorroga contratos Prestadores de Servicios mes octubre

Teniendo en cuenta las solicitudes expedidas por el Señores supervisores de los contratos que se relacionan a continuación, se solicita sean efectuadas las adiciones por los valores según corresponda, y las prórrogas hasta el día 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los oficios anexos.

Con toda atención me permito solicitar, la emisión de un concepto de viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **13 de octubre de 2022** con el fin de no causar traumatismos administrativos en la ejecución contractual.

CONTRATO	NOMBRE	NIT	CDP	CRP	OBJETO	ADICION
001-CENACAVIACION-2022	RUBY ESPERANZA LOPEZ DURAN	52006952-3	4922	9822	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVA CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL CENAC AVIACIÓN	$7.000.000
006-CENACAVIACION-2022	DERLY JOHANA ORTEGON FERNANDEZ	34322515-7	5822	10322	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE	$8.219.400

OK.

OK

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022180016804553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.5

					ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	
008-CENACAVIACION-2022	FERNANDO ORTIZ ACERO	19.421.205-9	6022	10522	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$8.219.400
010-CENACAVICION-2022	ADRIANA CARREÑO DURAN	1101689336-4	6422	10722	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	$ 7´137.900
012-CENACAVIACION-2022	JENNY MARISELA GUERRA RIZO	1085034158-1	5622	10922	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$8.652.000
013-CENACAVIACION-2022	ERIKA YULIETH NAVARRO TRUJJILLO	1110461881-1	5722	11022	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN.	$7.137.900
015-CENACAVIACION-2022	HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO	79.527.435-0	6522	11222	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$7.570.500
017-CENACAVIACION-2022	JORGE ENRIQUE DURAN HERRERA	79909278-0	6922	11422	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$7.570.500
018-CENACAVIACION-2022	PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ	39.567.056-8	7022	11522	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$8.219.400

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022180016804553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.5

019-CENACAVIACION-2022	ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA	1024559246-3	7122	11622	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$5.840.100	OK
020-CENACAVIACION-2022	MARIA ALEJANDRA PEREZ QUITIAN	1098740503-5	7222	11722	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$7.570.500	OK
021-CENACAVIACION-2022	DAVID FRANCHESCO HERREÑO VARGAS	80.721.539-2	7522	11822	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$7.570.500	OK
024-CENACAVIACION-2022	CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO	1.099.210.862-4	7822	15522	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$5.407.500	OK
026-CENACAVIACION-2022	YASMIN ROCIO ORTIZ HERNANDEZ	35525784-7	8022	12222	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON CONOCIMIENTO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL CENAC AVIACIÓN	$ 7,000,000	OK
027-CENACAVIACION-2022	JANNETH AURORA FUENTES SAAVEDRA	39659494-6	8122	12322	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA CENAC DE AVIACIÓN	$ 6,180,000	OK
028-CENACAVIACION-2022	JARVHY CRISTIAN FARFAN SANDOVAL	79294453-1	8222	12422	OPS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA JURIDICA PARA LA CENAC AVIACIÒN	$ 8,652,000	OK
029-CENACAVIACION-2022	DIANA MILENA LOPEZ ROJAS	52.739.704-9	5922	12522	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE	$7.570.500	OK

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022180016804553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.5

					ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	
031-CENACAVIACIÓN-2021	ASTRID HELENA HERRERA MURIEL	1019021976-3	7322	12722	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	$ 8´003.100
032-CENACAVIACION-2022	WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON	80421914-4	5322	12822	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	$8.652.000

Atentamente,

Teniente Coronel **FELIX ANDRES VELASQUEZ DIAZ**
Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

ANEXOS: Oficio Solicitud Adición y prorroga.

Elaboró: CP.MARTHA DIAZ
Suboficial Seguimiento Contractual

Revisó - Vo.Bo: MY. DIEGO PEÑA
Oficial Seguimiento Contractual

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022180018438153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá DC, 14 de octubre de 2022

Señor Coronel
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022** CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN"**.

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la adición y prórroga del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Mediante comunicación escrita No. 2022180016140663:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5 fechada del 13 de septiembre de 2022, el supervisor solicita realizar la adición al contrato vigente argumentando la necesidad de disponer del personal necesario que le permita apoyar la gestión administrativa relacionada con el incremento de actividades por el cierre de la contratación para la vigencia 2022.

Dado que según se refiere, el servicio contratado resulto ser insuficiente para cubrir la necesidad proyectada para la vigencia y que una vez verificada la planta de personal civil y militar que conforman la CENAC AVIACIÓN no se cuenta con el personal idóneo para desarrollar las funciones del contratista, esta asesoría considera que debido a la necesidad del servicio que ostenta la unidad beneficiaria existe sustento para acoger la solicitud de la supervisión, teniendo en cuenta que es necesario ampliar la cobertura del servicio contratado para dar satisfacción a la totalidad de los requerimientos relacionados con la misión de la CENAC de Aviación, la cual se concentra en ejecutar los procesos de contratación para la adquisición de

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018438153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

bienes y servicios de acuerdo al plan de compras del año fiscal respectivo, garantizando la operatividad y el mantenimiento de las aeronaves del Ejército Nacional, su infraestructura, sistemas y equipos asociados de la División de Aviación de Asalto Aéreo.

En conjunto con lo anterior, se estima necesario extender el plazo de ejecución para dar cobertura al servicio de acuerdo con lo requerido por la unidad beneficiaria.

En cuanto a los aspectos financieros, esta asesoría se apoya en el concepto emitido por la Oficina de Presupuesto CENAC Aviación Ejército donde expresa que el contrato modificatorio es viable en los términos propuestos y el mismo estaría amparado por el **CDP No. 5322**, por lo que la Administración cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato hasta por el monto de COP $8.652.000.

Una vez analizados los aspectos que sustentan la solicitud del supervisor, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son económicamente viables en virtud de que se requiere dar continuidad a las actividades que son responsabilidad del contratista en apoyo directo a los requerimientos relacionados con los procesos contractuales que adelanta la unidad; se destaca que la adición proyectada garantiza la prestación servicio sin inducir incremento en el valor mensual pactado, teniendo en cuenta que es proporcionada y conserva la lógica económica dentro del principio de anualidad.

En complemento:

- Existe la disponibilidad de fondos certificada para financiar la adición.
- La adición de recursos permite incrementar la satisfacción de la necesidad.
- La adición proyectada no desmejora la oferta original, no afecta el equilibrio económico y no modifica las características esenciales del contrato.
- La adición solicitada por el monto de COP $8.652.000 no supera el 50% del valor inicial del contrato 032-CENACAVIACIÓN-2022.

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, del contrato principal adicionando el monto de **COP $8.652.000**, para un valor total a la fecha de COP $47.586.000.

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018438153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	**VIGENCIA**	**VALOR EN COP $**	**VALOR EN SMMLV**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2022**	**38.934.000,00**	**38,93**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2022	8.652.000,00	8,65	22,22
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**47.586.000,00**		**122,22**

2. Actualizar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato principal adicionando el Plan de Pagos, por lo cual se recalculará los porcentajes de ejecución en función de la adición, quedando de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS MENSUAL

No. PAGO PARCIAL	MES	VALOR DEL PAGO
1	Febrero	**4.326.000**
2	Marzo	**4.326.000**
3	Abríl	**4.326.000**
4	Mayo	**4.326.000**
5	Junio	**4.326.000**
6	Julio	**4.326.000**
7	Agosto	**4.326.000**
8	Septiembre	**4.326.000**
9	Octubre	**4.326.000**
10	Noviembre	**4.326.000**
11	Diciembre	**4.326.000**
TOTAL		**47.586.000**

***NOTA**: Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados mediante la presente cláusula continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.*

3. Actualizar la **CLAUSULA CUARTA - SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018438153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Los pagos que de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los siguientes documentos presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	RECURSO
5322	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10

REGISTRO PRESUPUESTAL (C.R.P.)	RUBRO	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	RECURSO
12822	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10

4. Actualizar la **CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2022.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la adición y prórroga al contrato **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022** cuyo objeto es **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN",** siempre que esta modificación se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto técnico y documentos soporte.

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022180018442683**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá DC, 14 de octubre de 2022

Señor Coronel
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022** CUYO OBJETO ES LA **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN"** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y **EL SEÑOR WILSON ERNESTO ACUÑA PINZÓN** CON C.C. **No. 80.421.914** DE **USAQUÉN.**

En atención a la solicitud del Director CENAC AVIACIÓN, me permito emitir concepto jurídico sobre la modificación al contrato **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022**, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la "**PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN"** por lo cual se celebró el día 1 de febrero de 2022 el contrato **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022**, el cual fue celebrado con EL SEÑOR **WILSON ERNESTO ACUÑA PINZÓN CON C.C. No. 80.421.914 DE USAQUÉN,** por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.934.000,00).**

2. Que mediante la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato **No. 032-CENACAVIACIÓN-2022** se determinó lo siguiente:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018442683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

"(…) EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, cancelará el valor total del presente contrato, es decir, la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.934.000,00) así:

No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO
1	$ 4.326.000,00
2	$ 4.326.000,00
3	$ 4.326.000,00
4	$ 4.326.000,00
5	$ 4.326.000,00
6	$ 4.326.000,00
7	$ 4.326.000,00
8	$ 4.326.000,00
9	$ 4.326.000,00
TOTAL	**$ 38.934.000,00**

3. Que mediante **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** se establecieron los plazos del contrato a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de octubre de 2022.

4. Que mediante oficio No. 2022180016140663:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5 de fecha 13 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato Capitán Mariana Torres Pinto solicita al ordenador de gasto estudiar la viabilidad de realizar adición al contrato por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.652.000)** y prorroga hasta el **31 de diciembre de 2022**, a fin de dar continuidad con la asesoría prestada por el contratista, ya que tiene a su cargo obligaciones que son necesarias para culminar la misión que se adelanta por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de igual forma acoger este requerimiento contribuye a contar con los servicios en las actividades que se desarrollaran en el cierre de vigencia.

5. Que mediante radicado No. 2022180017337013: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-96.3 fechado del 28 de septiembre de 2022, se solicita adición a el CDP No. 5322 el cual fue adicionado el 29 de septiembre de 2022 y cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

6. Que mediante oficio No. 2022180016804553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.5 de fecha 28 de septiembre de 2022, el

Oficial Contratos Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, solicita la emisión del concepto financiero, económico y Jurídico.

7. Que mediante concepto financiero No. 2022180017511083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19 fechado del 30 de septiembre de 2022, se da respuesta al oficio No. 2022180016804553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.5 de fecha 28 de septiembre de 2022, manifestando la viabilidad de la adición al contrato teniendo en cuenta que está vigente y se encuentra en ejecución.

8. Que el asesor económico mediante documento fechado el 14 de octubre de 2022, dio respuesta al oficio No. 2022180016804553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.5 de fecha 28 de septiembre de 2022, conceptuando la viabilidad de realizar el modificatorio en los siguientes términos:

"(…) Una vez analizados los aspectos que sustentan la solicitud del supervisor, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son económicamente viables en virtud de que se requiere dar continuidad a las actividades que son responsabilidad del contratista en apoyo directo a los requerimientos relacionados con los procesos contractuales que adelanta la unidad; se destaca que la adición proyectada garantiza la prestación servicio sin inducir incremento en el valor mensual pactado, teniendo en cuenta que es proporcionada y conserva la lógica económica dentro del principio de anualidad.

En complemento:

- *Existe la disponibilidad de fondos certificada para financiar la adición.*
- *La adición de recursos permite incrementar la satisfacción de la necesidad.*
- *La adición proyectada no desmejora la oferta original, no afecta el equilibrio económico y no modifica las características esenciales del contrato.*
- *La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato. (…)".*

ARGUMENTACIÓN JURIDICA

SOBRE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

En mérito de lo anterior y en desarrollo de la solicitud de modificatorio realizada mediante oficio No. 2022180016140663:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5 de fecha 13 de septiembre de 2022, cabe señalar que una vez adelantada la verificación documental, encontramos requerimiento del supervisor del contrato, aval económico y el presente análisis jurídico que configura modificatorio al contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista

CENACAV

frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de*"(…) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata*, *continua y adecuada prestación, entre otros (…)".*

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo normativo, los lineamientos del articulo 40 del Estatuto General de la contratación, sugieren o permiten la posibilidad de **adicionar, *reformar***, de común acuerdo, los contratos inicialmente suscrito, en cuanto a trabajos **(agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor),** reformas que podrán hacerse mediante "contrato adicional" o mediante un "modificatorio" que sera parte integrante del contrato principal, porque aquel no será un contrato autónomo sino accesorio, esto con el fin de:

> *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)" entre otros. Ahora bien en el mismo sentido, en la **sentencia C 949 de 2021 (2)**, la corte constitucional señalo que la modificación de los contratos puede ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (..)".*

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un **acuerdo de voluntades** o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del articulo 16 de la ley 80 de 1993, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp. 1952de consulta aseveró: **(3)**

> *"(…)Un comentario inicial del articulo 16 consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio publico, y los procedimientos son dos: el común acuerdo y el acto unilateral si no se obtiene aquel, no existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo de manera que las partes puedan convenirlo, bien sea en una clausula del contrato o cada vez que fuese necesario. Cabe anotar que a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusividad óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones(…)"*

Ahora bien, como se indica en este concepto, el que la mutualidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en

CENACAV

virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica; por ello, la corte concuerda con la sala de Consulta y servicio civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada por la Ley, sustentada, probada y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado **(4)** explicó:

> *(…) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por eso utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General De Contratación de la Administración publica: Mantener las condiciones técnicas, económicas, financieras, (articulo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad (articulo 4. 9), acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar….diferencias, evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (articulo 14) , sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar(…)",*
>
> *Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado*

SOBRE LA PRORROGA DEL CONTRATO ESTATAL

Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (…)"

Así mismo es oportuno precisar lo siguiente:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir, una ampliación al plazo de ejecución.

CENACAV

- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles irresistibles.
- Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o inadecuados estudios previos.

SOBRE LA ADICIÒN

"(…) La figura de la adición del contrato estatal tiene fundamento en dar cumplimiento a la misión Institucional y la finalidad de cubrir sus necesidades, para garantizar la efectiva ejecución al presupuesto asignado y cumplir con los objetivos operacionales, es así que realizar la adición de un contrato tiene justificación con lo establecido en el estatuto general de la contratación estatal, en relación con el principio de la responsabilidad Art. 26, que establece "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación*(…)".*

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la

CENACAV

dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)".

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió **CONTRATO 032-CENACAVIACIÒN-2022.**

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir**, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución,** y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos

de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."[1] (…)"

Que la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la Institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

CONCEPTO

En primero instancia debemos recordar que el contrato estatal es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que este contrato es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad especifica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de adición y prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

En atención a los anteriores argumentos y de acuerdo a lo informado y solicitado por el supervisor del contrato y el concepto de la asesoría económica, esta asesoría

Corte Constitucional, Sentencia C-300/2012 del 25 de Abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio PreteltChaljub.
Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional
Sentencia C 300 de 2012 (1)
Sentencia C 932 de 2007 (2)
Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952 (3)
Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado (4)
Constitución Política de Colombia – 1991 (5)

CENACAV

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018442683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto realizar modificatorio del contrato **No. 032-CENACAVACIÓN-2022**, realizando la adición por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE** (**$8.652.000**) y prorroga hasta el **31 de diciembre de 2022**, teniendo en cuenta que es necesario ampliar la cobertura del servicio contratado para dar satisfacción a la totalidad de los requerimientos relacionados con la misión de la CENAC de Aviación, debido que el contratista lleva a cabo sus actividades en apoyo a los procesos contractuales, por lo que la unidad requiere contar con el servicio hasta finales de la vigencia 2022, además se aclara que la adición se encuentra dentro del rango permitido por la ley (50,0%) y el contrato está vigente en la actividad contractual.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la asesoría económica sobre la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	**VIGENCIA**	**VALOR EN COP $**	**VALOR EN SMMLV**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2022**	**38.934.000,00**	**38,93**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2022	8.652.000,00	8,65	22,22
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**47.586.000,00**		**122,22**

Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es de ***TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.934.000,00),*** *lo cual corresponde a* ***38,93 SMLMV*** *y la adición proyectada es por el monto de* ***OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.652.000),*** *equivalentes a* ***8,65 SMLMV*** *lo cual corresponde al* ***22,22%*** *del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.*

De esta manera, al analizar los requerimientos elevados por el supervisor del contrato mediante oficio No. 2022180016140663:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-17.5 fechado del 13 de septiembre de 2022, frente al proyecto de prorroga y adición, se pudo concluir:

- A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer;
- No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;
- El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;
- Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;
- Que existen recursos presupuestales para cubrir la adición presupuestal.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022180018442683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasiona la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
- Los contratos también pueden ser producto de prórroga, es decir, una ampliación del plazo de ejecución.

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de adición y prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

Viviana Rivera Ruiz

VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación Ejército de Nacional

CENACAVI